

## RESOLUCIÓN N° 437

**POR LA CUAL SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACIÓN EN LA MODALIDAD MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 08/2024 “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS ID N° 453737”, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.**

Asunción, 15 de noviembre de 2024

**VISTO:** El Decreto N° 2264/2024, en su Artículo 102, establece que *“Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. En la figura del administrador de contrato recaerá la responsabilidad por la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo...”*; y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 7021/2022 en su Artículo 59.- Administrador del Contrato., menciona: *“Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos...”*;

Que, el Anexo 1 de la Resolución 261/2020, por la cual se aprueba el manual de Organización, Funciones y Perfiles de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, establece que la finalidad del puesto de la Dirección Administrativa es *“Administrar la gestión de servicios generales y recursos materiales a fin de proporcionar los requerimientos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Agencia...”*;

Que, por Memorándum DGAF N° 1097 de fecha 15 de noviembre de 2024, presentado por la Mg. Florencia Rivarola Leiva, Directora General de Administración y Finanzas (DGAF) de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, remite la proforma de Resolución *“Por la cual se designa administrador de contrato del llamado a licitación en la Modalidad Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 08/2024 “adquisición de artículos eléctricos ID N° 453.737”, para la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior...”*

Que, por Memorándum UOC N° 150/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024, la Coordinación de Contrataciones de la Agencia, remite la presente proforma de Resolución para la verificación pertinente;

Que, por el Memorándum UGAF N° 406/2024, de fecha 15 de noviembre de 2024, con mesa de entrada DGAF, Exp. N° 1.671/2024, presentado por la Lic. Pamela Bogado, Jefa la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera, se remite la proforma de Resolución verificada para la firma de las autoridades de la Agencia;

Que, el Artículo 82 de la Ley N° 4995 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR” establece: *“La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...”*;

**RESOLUCIÓN N° 437**

**POR LA CUAL SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACIÓN EN LA MODALIDAD MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 08/2024 “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS ID N° 453737”, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

-2-

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 2072/2003 dispone que “El órgano rector de la Agencia es el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia”; y “solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia”;

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: “... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado;

Que, según el Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombraron a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 05 labrada en fecha 22 de febrero de 2023, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, eligió a la Presidente del Consejo Directivo, para el periodo 2023-2024;

Que, la Resolución N° 03/2024, de fecha 02 de enero de 2024 “Por la cual se confirman como Ordenador de Gastos al Señora Dina Ercilia Matiauda Sarubbi, Presidente del Consejo Directivo y como Habilitado Pagador de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a la Señora Florencia Rivarola Leiva, Directora General de Administración y Finanzas”.

Que, las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1092/2024, por el cual se reglamenta la Ley N° 7228/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”.

**Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,**

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE  
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**RESUELVE:**

- 1°.- **DESIGNAR** a la Mg. María Eduvigis Morel de Cantero, con Cedula de Identidad Numero 998.510, Directora Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, como administrador del contrato N° 07/2024 del llamado a Licitación en la Modalidad Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 08/2024 “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS



RESOLUCIÓN N° 437

POR LA CUAL SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACIÓN EN LA MODALIDAD MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 08/2024 “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS ID N° 453737”, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

-3-

ELÉCTRICOS ID N° 453.737”, firmado entre la empresa IMUT S.A. (Importadora de utilidades S.A.) y la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

2°.- **COMUNICAR** y archivar.



**Dra. Dina Matiauda Sarubbi**  
Presidenta